FUNDACIÓN
Eficiencia y Vida

Nit. 900467477-9

Chigorodó 26 de febrero de 2024

Señora.
TULIA IRENE RUIZ GARCÍA
Alcaldesa
Municipio de Chigorodó Ant.

Ref. Propuesta de Servicios

CARLOS DANIEL HERNANDEZ MANCHEGO, identificado con cedula de ciudadanía, 1.007.548.470, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN EFICIENCIA Y VIDA** Nit 900467477-9, me permito presentar la propuesta para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN EN SALUD, AUDITORIAS A LAS EPS Y SEGUIMIENTO AL REGIMEN SUBSIDIADO, CONFORME A LA DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES.**

Dentro de la cual se realizarán las siguientes actividades:

1. Acompañar la formulación del Análisis Situacional en Salud – ASIS- del municipio de Chigorodó Antioquia, conforme a las disposiciones de la Resolución Nº100 de 2024
2. Consolidar la priorización de los problemas y necesidades sociales en salud, conforme a los criterios definidos en la Resolución Nº100 de 2024.
3. Acompañar la formulación componente estratégico y de inversión plurianual del Plan Territorial en Salud
4. Acompañar a la Secretaría de Salud y Protección Social de Chigorodó en la **aplicación** de la Guía de Auditoría a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) conforme a la Circular 000001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.
5. Garantizar el **cargue** de información al Aplicativo web GAUDI, de los soportes entregados por las EPS en el proceso de Auditoria.

Fundación Eficiencia y Vida
Celular 312 670 1515
Calle 23 No. 16b-08 barrio Pasatiempo
Montería, Córdoba

6. Gestionar los Informes de Auditoria generados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través del Aplicativo WEB Gaudi.
7. Solicitar, revisar, consolidar Planes de Mejoramiento entregados por las EPS, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría
8. Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, conforme a las disposiciones de la Circular 000001 de 2020.
9. Seguimiento a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), remitido al Municipio de Chigorodó por el Ministerio de Salud, en el marco de la Circular 030 de 2013 de la Superintendencia Nacional de Salud.
10. Seguimiento al Plan de Acción en Salud, conforme a las disposiciones de la Resolución 100 de 2024, y las complementarias que expida el Ministerio de Salud.
11. Diligenciamiento, validación y cargue del informe Trimestral de Actividades de Protección Específica y Detección Temprana de acuerdo a la Resolución 4505 del 2012
12. Seguimiento a la garantía de la Prestación del Servicio de Salud a eventos de interés de salud pública priorizados en el Municipio
13. Gestionar Bases de Datos requeridas para poder identificar la población que está haciendo evasión y elusión al Sistema General de Seguridad Social en Salud y afianzar en la toma de decisiones.

VALOR TOTAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES DEPESOS (95.000.000)
PLAZO: 9 MESES Y 15 DÍAS.

Cordialmente,

CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ MANCHEGO
Representante Legal.
Fundación Eficiencia y Vida